

## Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

**Novena sesión**  
**Ginebra, 7 a 11 de mayo de 2012**

### INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE EXTERNA DEL PROYECTO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y POLÍTICAS DE COMPETENCIA - RESUMEN

*preparado por el Sr. Sisule F. Musungu, Presidente de IQsensato, Ginebra*

1. En el Anexo del presente documento figura un resumen del Informe de evaluación independiente externa del proyecto sobre propiedad intelectual y políticas en materia de competencia (CDIP/4/4/REV), elaborado por el Sr. Sisule F. Musungu, Presidente de IQsensato, Ginebra.

2. *Se invita al CDIP a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento.*

[Sigue el Anexo]

## RESUMEN

La presente evaluación independiente externa del proyecto sobre propiedad intelectual (P.I.) y políticas en materia de competencia de la Agenda para el Desarrollo (“el proyecto”) de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) fue encargada a los fines de brindar la oportunidad a los Estados miembros de la OMPI, la Secretaría y demás partes interesadas de aprender de las experiencias adquiridas durante la aplicación del proyecto y proporcionar información sobre las evaluaciones basada en datos fidedignos para su inclusión en la concepción y ejecución de las actividades futuras en este ámbito y contribuir a la toma de decisiones del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP). Concretamente, a través de la evaluación externa, se analizó hasta qué punto se había avanzado en los siguientes objetivos:

1. Aumentar la comprensión entre los responsables políticos de la vinculación entre la P.I. y las políticas de la competencia;
2. Impulsar prácticas favorables a la competencia en materia de licencias de P.I.; y
3. Proporcionar oportunidades de intercambiar experiencias nacionales y regionales.

La evaluación se llevó a cabo entre el 1 de febrero y el 15 de marzo de 2012.

En este ejercicio de evaluación se emplearon dos métodos y herramientas principales para recabar datos. El primer método consistió en un estudio teórico de la documentación pertinente sobre el proyecto, entre la que figuraban el marco del proyecto (el documento inicial del proyecto), los informes sobre los progresos realizados, la información de seguimiento y otros documentos pertinentes, como estudios e investigaciones. El segundo método incluía entrevistas a los interesados y cuestionarios distribuidos por correo electrónico.

Se solicitó a 21 particulares, organizaciones o Estados miembros que concediesen entrevistas o respondiesen a los cuestionarios. De esos, 9 particulares, organizaciones o Estados miembros concedieron entrevistas o respondieron al cuestionario, lo que supone un porcentaje de respuestas del 42,9%. Si bien se podría considerar demasiado limitada la muestra de encuestados, ello no tuvo efectos adversos sobre la evaluación o sus resultados. A través de la consulta de documentos realizada en el marco de la evaluación, que incluyó el estudio de los informes del CDIP y/o de informes de reuniones o misiones, el evaluador tuvo la posibilidad de analizar las opiniones formuladas por un grupo más amplio de Estados miembros y observadores acerca del proyecto y sus resultados.

Sobre la base de los resultados (recogidos en la Parte 2 del Informe), se extrajo una serie de conclusiones en cuanto a la concepción y gestión del proyecto y sus resultados globales hasta la fecha. También se indican de las algunas enseñanzas extraídas. Las conclusiones están divididas en dos categorías, a saber, las conclusiones sobre la concepción y la gestión del proyecto y las relativas a los resultados del proyecto. En las conclusiones acerca de los resultados globales, se intenta determinar si el Proyecto colmó los objetivos enunciados en el documento del proyecto (CDIP/4/4/ REV).

*Respecto de la concepción y gestión del proyecto se llegó a las siguientes conclusiones:*

1. Los esfuerzos conjuntos de los Estados miembros y la Secretaría en el marco de la concepción del proyecto, a modo de debates en el CDIP, constituyeron una iniciativa acertada. El documento del proyecto bastó para proporcionar orientación a la Secretaría acerca de la labor de aplicación del proyecto y brindó un marco adecuado para los debates sobre los avances en el CDIP y para la evaluación. Los encuestados criticaron que el proyecto gozó de poca coordinación externa, y opinaban que ésta habría garantizado una colaboración más

estrecha con otras organizaciones internacionales pertinentes, como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Sin embargo, parece que la concepción del proyecto y la naturaleza de las actividades, tales como los estudios de la legislación de los Estados miembros, limitaron el grado de coordinación con los organismos externos. No obstante, en la actualidad se están desplegando esfuerzos en la nueva División de P.I. y Competencia para fortalecer la cooperación con otros organismos pertinentes a través de un grupo de intereses informal sobre P.I. y competencia.

2. La gestión del proyecto resultó bastante satisfactoria, tanto en cuanto a la planificación y ejecución de las actividades, la presentación de informes al CDIP y la utilización de recursos, como a la coordinación en el seno de la Secretaría.

*Respecto de los resultados del proyecto se llegó a las siguientes conclusiones:*

1. En general, el proyecto ha sido útil a lo largo del período de dos años para mejorar la comprensión de los responsables políticos acerca de la vinculación entre la P.I. y la competencia, e incluso ha producido resultados concretos, como la firma de memorandos de entendimiento por parte de las oficinas de P.I. y las autoridades de la competencia de diversos países. Asimismo, se ha registrado un evidente aumento en el número de debates sobre P.I. y competencia en el CDIP y en la OMPI en general y, gracias al proyecto, centenares de responsables políticos y expertos han podido examinar la relación entre la P.I. y la competencia en varios eventos. La mayoría de los interesados que participaron en eventos relativos al proyecto consideró que éstos habían sido informativos y útiles.

2. Por medio de la evaluación no se pudo determinar si el proyecto había tenido alguna repercusión sobre las prácticas de licencia de las empresas, esto es, si había contribuido al aumento de las prácticas de licencia favorables a la competencia.

3. El proyecto logró suministrar oportunidades eficaces para el intercambio de experiencias nacionales y regionales y de ideas sobre la vinculación entre la P.I. y las políticas en materia de competencia. Ello constituyó un gran logro para el proyecto, al tratarse de una esfera especialmente nueva y poco explorada para los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA).

4. El proyecto ha conferido un nuevo impulso y un mayor interés por el tema entre los Estados miembros de la OMPI. La labor desarrollada en el marco del proyecto también ha resultado útil y, al parecer, ha incidido en la decisión de la Asamblea General de la OMPI de crear un programa de trabajo sobre P.I. y competencia en el presupuesto por programas para 2012/13, con el respaldo de la nueva División de P.I. y Competencia de la Secretaría.

En el Informe no se formula ninguna recomendación específica en cuanto a la dirección o el alcance de la labor futura. En vez de eso, se deja la toma de ese tipo de decisiones a discreción del CDIP y las partes interesadas. Las únicas recomendaciones que se recogen están relacionadas con el marco de evaluación y la cronología de las evaluaciones, de acuerdo con la experiencia del evaluador en dichos ejercicios. Ello se ha resuelto así porque se trata de la primera evaluación externa de un proyecto de la Agenda para el Desarrollo. En este contexto, en el informe se recomienda lo siguiente:

1. Se debe mantener la práctica de establecer en los proyectos un marco de evaluación, si se llevan a cabo más proyectos en este campo o como norma general en el caso de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo.

2. Con miras a evitar que los ejercicios de autoevaluación se conviertan en elementos más o menos equivalentes a los informes sobre los progresos realizados, se recomienda que para los proyectos con una duración de dos años o menos, sólo se lleve a cabo una evaluación al final del proyecto. Una vez que el Comité haya revisado la autoevaluación, se podrá decidir si es necesario realizar una evaluación independiente externa. Este enfoque es más realista y, probablemente, proporcionará mejores resultados y garantizará que cualquier evaluación independiente externa se haga un tiempo después de haber concluido todas las actividades y los resultados del proyecto.

[Fin del Anexo y del documento]